

INFORME DE FIN DE GESTIÓN IRMA SANDOVAL CARVAJAL

Se elabora el presente informe de fin de gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por Resolución R-CO-61 de la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y según lo establecido en el Artículo 12 inciso e) la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

I. DATOS GENERALES:

Dirigido a: CONSEJO DE GOBIERNO
Fecha de Informe: 30 de octubre 2015
Nombre del jerarca o titular subordinado: IRMA SANDOVAL CARVAJAL
Nombre del puesto: Miembro Consejo Directivo. Instituto Nacional de Estadística y Censos. INEC
Unidad Ejecutora: no aplica
Período de Gestión: 25 noviembre 2009 al 2 de noviembre 2015
Recibido por:
Fecha:

II. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME:

El informe contiene una perspectiva general de mi gestión como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Una de las funciones del Consejo Directivo es la de *“Determinar las políticas generales y los planes estratégicos del INEC.”* Al respecto durante la gestión se aprobó el manual de Políticas del INEC como marco general de funcionamiento de la institución, se revisaron y se alinearon con el Plan Estratégico Institucional, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2020. Además se aprobaron o modificaron reglamentos con el propósito de mejorar y articular de manera integral el funcionamiento de la institución.

Se destaca la aprobación del reglamento para el funcionamiento del Consejo Consultivo de Estadística, que permitió la integración y el funcionamiento de este órgano asesor de vital importancia para INEC, según lo estipula en su ley de creación. Además se aprobó el reglamento que regula la Política de Divulgación y entrega de microdatos, en donde se garantiza la independencia, imparcialidad y neutralidad del INEC de los diferentes órganos e instituciones.

Por otra parte considero que uno de los mayores logros de la gestión fue la conformación de un nuevo equipo gerencial que ha dado muestras a todas luces de una gran capacidad y de visión prospectiva del INEC. Aunado a lo anterior durante este período se realizó el nombramiento del auditor interno que ha fortalecido la labor institucional.

También durante esta gestión todo el proceso de planificación institucional se ha mejorado, fortaleciendo la Unidad de Planificación Institucional, destacándose los esfuerzos en el tema del Sistema de Control Interno.

Desde el inicio de mi gestión en el Consejo Directivo se tomó la iniciativa de entrar en un proceso de reorganización, que apuntara hacia un cambio sustancial de la institución por lo que desde el 2011 se hicieron esfuerzos en esta dirección, culminando en la aprobación y puesta en marcha de un Estudio Integral para la Reorganización Administrativa y el fortalecimiento de las capacidades del talento humano del INEC durante los años 2015 y 2016.

Desde el punto de vista de la acción sustantiva de la institución, durante mi gestión, el INEC asumió de manera más contundente su papel de ente rector, destacándose el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional. Por su parte el INEC como productor de estadísticas nacionales ha reforzado y ampliado esta función. Se destaca la finalización de los censos nacionales de población y vivienda, el censo agropecuario, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos, entre otros.

Se ha generado nuevos proyectos como son la Encuesta Continua de Empleo, Encuesta Nacional de Hogares Productores, Encuesta de Horas Trabajadas, Encuesta Nacional a Empresas, entre otras. Por su parte se actualizó el Índice de Precios al Consumidor, rediseño de la Encuesta de Hogares,

Además durante mi gestión impulsé la creación de normativa relacionada con la incorporación de la perspectiva de género en la producción de las estadísticas nacionales, las cuales ya se han iniciado, pero su implementación representa un reto para la institución.

Finalmente uno de los mayores desafíos que tiene el INEC es lograr que, los recursos económicos de las operaciones estadísticas a su cargo sean incorporados de manera permanente en su presupuesto ordinario, otro gran reto es concluir el estudio de reorganización y ponerlo en funcionamiento.

III. CONTENIDO DEL INFORME DE FIN GESTIÓN:

1. Refiérase a la labor sustantiva de la institución o unidad ejecutora a su cargo según corresponda.

El INEC como ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del Sistema Estadístico Nacional, tiene como mandato el establecimiento de todo el marco conceptual y metodológico involucrado en la producción de las estadísticas nacionales, lo que implica desarrollar todas aquellas normas y procedimientos que garanticen, que tanto las estadísticas que se producen en el INEC como en las otras instituciones que integran el SEN cumplan con los estándares nacionales e internacionales de calidad y oportunidad.

En este sentido la elaboración y aprobación del Código de Buenas prácticas mediante Decreto Ejecutivo 38698-PLAN, representa uno de los mayores logros y a la vez desafíos para el INEC, pues deberá definir una estrategia, para que en el mediano plazo la mayor cantidad de instituciones lo adopten.

En segundo lugar se deberá culminar de manera exitosa el Estudio de Reorganización y orientar todos sus esfuerzos en hacer realidad su implementación en el corto plazo, esto pasa por lograr que el INEC cuente con recursos económicos propios permanentes que le garanticen el desarrollo pleno de su misión y visión.

En tercer lugar, a la luz de los objetivos de desarrollo sostenible, deberá de implementar en el corto plazo los lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en la producción de estadísticas, no solamente al interior del INEC, sino en todas las instituciones que forman el SEN.

En cuarto lugar, el Consejo Directivo deberá propiciar una participación más activa del Consejo Consultivo.

En quinto lugar, en el marco del proceso adhesión al OCDE, el INEC tiene una gran oportunidad para lograr su fortalecimiento y finalmente consolidarse como institución rectora en la producción y promoción de las estadísticas nacionales.

En sexto lugar, desde el 2014 se aprobó la normativa que regula la divulgación y entrega de microdatos, en el artículo 7 del Reglamento de la Política de divulgación de las estadísticas, en donde se establece los procedimientos de entrega anticipada de resultados estadísticos y en el artículo 13 los procedimientos para la entrega de microdatos. Con la aprobación de esta normativa el INEC muestra a la sociedad costarricense su imparcialidad y transparencia.

2. Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad ejecutora a su cargo.

a. Políticas, reglamentos y similares

- **Políticas**

Nombre	Fecha de Aprobación
<i>Manual de Políticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos.</i>	Sesión Ordinaria N° 769- 2015 del 28 de abril de 2015, mediante acuerdo N° 3
<i>Políticas institucionales alineadas con el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente</i>	
<i>Política de Teletrabajo</i>	Sesión Ordinaria N° 783-2015, celebrada el 11 de agosto de 2015, acuerdo N° 3
<i>Política de Gestión Ambiental Institucional.</i>	Sesión Ordinaria N° 784-2015, celebrada el 18 de agosto de 2015, acuerdo N° 4

- **Reglamentos**

Nombre	Fecha de Aprobación
<i>Reglamento de uso y mantenimiento de la flotilla de Vehículos del INEC.</i>	Sesión Ordinaria N° 702-2013 del 8 de octubre 2013, acuerdo 5
<i>Reglamento para el funcionamiento del Consejo Nacional Consultivo de Estadística.</i>	Sesión Ordinaria N° 624-2012 del 17 de enero de 2012 mediante acuerdo 6
<i>Reglamento de Fijación de Precios de los Productos y Servicios del INEC</i>	Sesión Ordinaria N° 734-2014 del 8 de julio de 2014, acuerdo 4.
<i>Reglamento a la Política de Divulgación de Resultados Estadísticos y entrega de microdatos</i>	Sesión Ordinaria N° 730-2014, 10 de junio de 2014, mediante acuerdo 3
<i>Reglamento de Fijación de Precios de los Productos y Servicios del INEC</i>	Sesión Ordinaria N° 734-2014 del 8 de julio de 2014, acuerdo 4
<i>Reglamento a la Política de Divulgación de Resultados Estadísticos y entrega de microdatos.</i>	Sesión Ordinaria N° 730-2014, 10 de junio de 2014, mediante acuerdo 3

- **Modificaciones**

Reglamento Autónomo de Servicio del Instituto Nacional de Estadística y Censos

Modificación a los artículos 48, 51, 52 y 53 del Capítulo XVI al	Sesión ordinaria N° 558-2010 del tres de agosto de 2010 mediante acuerdo 6
------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

Reglamento Autónomo de Servicio del Instituto Nacional de Estadística y Censos

Modificación a los artículos 48, 51, 52 y 53 del Capítulo XVI al	Sesión ordinaria N° 558-2010 del tres de agosto de 2010 mediante acuerdo 6
------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

Reglamento del Consejo Directivo y la Gerencia

Se modificó la redacción de los artículos 4, 5 literal n), 14 15, 23, 27 y el literal r) del artículo 31; y eliminar el literal c) del artículo 28. Relacionado con el pago de dietas por incapacidades, ausencias y participación en actividades de representación.	Sesión Ordinaria N° 703-2013, 22 de octubre 2013, acuerdo 5
Se modificó el artículo 17, para incluir la posibilidad de realizar sesiones virtuales en casos excepciones o de urgencia.	Sesión Ordinaria N° 733-2014 de 1° de julio de 2014

- **Códigos**

Nombre	Fecha de Aprobación
<i>Código de Ética de los funcionarios y funcionarias INEC</i>	Sesión Ordinaria N° 752-2014 del 2 de diciembre de 2014, acuerdo 3.

- **Otros**

Consejo Consultivo de Estadística (CONACE)

A partir del 2012 se conformó y oficializó el Consejo Consultivo de Estadística (CONACE), órgano asesor del Consejo Directivo. Este órgano está conformado por representantes de:

- Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
- Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP).
- Representación Sindical
- Sectores gubernamentales de Salud, Educación, Trabajo y Social
- Banco Central de Costa Rica

En el período se produjeron los siguientes cambios de jefaturas y se procedió a su nombramiento a nivel del Consejo Directivo.

b. Nombramientos

Saliente			Entrante		
Puesto	Nombre	Periodo	Puesto	Nombre	Periodo
Gerente ¹	Jaime Vaglio Muñoz	2005-2012	Gerente ²	Floribel Méndez Fonseca	2012-2018
Subgerente ³	María Elena González Quesada	2002-2012	Subgerente ⁴	Elizabeth Solano Salazar	2012-2018
Auditor Interno ⁵	Julio A. Molina González	2000-2011	Auditor Interno a.i. ⁶	Manuel Mejicano Domínguez	mayo 2011-junio 2012
Auditor Interno a.i.	Manuel Mejicano Domínguez	mayo 2011-junio 2012	Auditora Interna ⁷	Hellen Hernández Pérez	Indefinido

c. Procesos disciplinarios

Durante el período no se aplicaron procesos disciplinarios por parte del Consejo Directivo.

3. Refiérase al estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Institución o de la unidad ejecutora a su cargo al inicio y al final de su gestión.

En la primera sesión como directiva del Consejo Directivo en diciembre de 2009, se conoció la Autoevaluación al 2009. A partir de este momento se han realizado varios esfuerzos, que han contribuido al fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Bajo este marco, se destacan los años 2014 y 2015, la institución ha implementado acciones que contribuyen al mejoramiento del control interno. Específicamente, bajo la coordinación de la Unidad de Planificación Institucional se han implementado las siguientes acciones:

2014

- ✓ Se aplicaron las autoevaluaciones a las unidades de Finanzas, Proveeduría (Área Administrativa) y a la Unidad Técnica de Sistemas e Informática, esto permitió conocer las acciones mínimas de control que implementan y su aporte al sistema de control interno. Además se formuló el plan de acción para desarrollar durante el 2015.

¹ Designado en la Sesión Ordinaria N° 328-2005

² Designada en la Sesión Ordinaria N° 636-2012

³ Designada en la Sesión Extraordinaria N° 182-2002. Reelecta en la Sesión Ordinaria N° 460-2008

⁴ Designada en la Sesión Ordinaria N° 636-2012

⁵ Designado en la Sesión Ordinaria N° 75-2000

⁶ Designado en la Sesión Ordinaria N° 636-2012

⁷ Designado en la Sesión Ordinaria N° 640-2012

- ✓ Se implementó el sistema de identificación y valoración del riesgo institucional en el Proceso de Formulación Presupuestaria, Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios y Proceso Desarrollo de Sistemas, lo cual permitió conocer el tipo y el nivel de riesgos que serán administrados durante el año 2015, mediante el desarrollo del correspondiente plan de acción.

2015

- ✓ En mayo del 2015 la Unidad de Planificación presentó los informes de autoevaluación del Sistema de Control Interno (SCI) a todas las entidades de gestión y el Sistema de Identificación y Valoración del Riesgo Institucional
- ✓ La primera semana de diciembre del 2015 se realizará la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (SCI) a todas las entidades de gestión y la Autoevaluación del Sistema de Identificación y Valoración del Riesgo Institucional (SERVI) a los procesos de Cartografía y Transportes.

4. Indique las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Institución o de la unidad ejecutora a su cargo, al menos durante el último año, o por el periodo de su gestión, en caso de que este sea menor a un año.

2009

En el año 2009 se comienza a operar la Unidad de Planificación Institucional (UPI), y se le delegó explícitamente la función de apoyar la implementación del sistema de control interno y de valoración del riesgo.

A partir de ese momento la UPI retomó los planes de acción formulados en el bienio anterior (2007-2008), y se elaboró el informe de resultados. Adicional a lo anterior, en ese mismo año se revisó y preparó la ruta a seguir para el año 2010. Como parte de las acciones efectuadas, se aplicó el modelo de madurez propuesto por la Contraloría General de la República para efectuar las autoevaluaciones del sistema de control interno. La autoevaluación se efectuó en todas las dependencias del INEC y se elaboró un informe de resultados, además del plan de acciones de mejora.

2010

En este años se designaron enlaces por cada dependencia para que den seguimiento a las acciones planteadas en el plan de mejora y además se dio seguimiento al plan de acción 2009. Por otra parte se efectuó la autoevaluación del sistema de control interno, cuyos resultados quedaron plasmados en un informe que fue presentado a la Gerencia según oficio UPI-002-2011, de fecha

4 de enero 2011. A su vez, este informe fue conocido por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 577-2011, 11 de enero de 2011.

2011

- ✓ Se brindó capacitación a los enlaces institucionales sobre el tema de Control Interno.
- ✓ La UPI procedió a investigar sobre metodologías de control interno y revisó y adecuó un modelo utilizado por el Gobierno Colombiano denominado “Manual para la Implementación del Sistema Estándar de Control Interno (SECI)”; este manual integra los conceptos y propuestas metodológicas para orientar la implementación del sistema de control interno. Con base en esta revisión se elaboró el manual alusivo y se elevó al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación.
- ✓ El Consejo Directivo conoció y aprobó en la Sesión Ordinaria N° 621-2011 del 13 de diciembre de 2011 el “Manual para la Implementación del Sistema Estándar de Control Interno (SECI).

2012

- ✓ Se realizaron charlas de sensibilización a las jefaturas sobre el Sistema de Control Interno Institucional. Se informó además las acciones que se implementaron durante el periodo 2009-2012, y las acciones que deben continuarse para asegurar la debida implementación del sistema. Cabe señalar además que en este año se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2020, en el cual quedó indicado dentro del componente “Fortalecimiento Institucional”, una acción concreta orientada a implementar y fortalecer el sistema de control interno.

2013

- ✓ La Unidad de Planificación replanteó el proceso de implementación del Sistema de Control Interno y el sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI). Durante ese año la UPI se abocó a revisar y replantear la implementación del sistema de control interno. De esta manera, durante el año 2013 se revisaron las propuestas metodológicas implementadas y se inició con un nuevo planteamiento, el cual fue conocido por la Gerencia y el Consejo Directivo en el año 2014.

2014

- ✓ En el 2014 la Unidad de Planificación Institucional construyó el marco orientador y otras generalidades para la implementación de la autoevaluación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Valoración de Riesgo en el INEC, lo cual se elevó a conocimiento del Consejo Directivo. Este órgano aprobó en Sesión Ordinaria N° 728-2014, 27 de mayo de 2014 el marco orientador y otras generalidades para la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno y del Sistema de Valoración de Riesgo Institucional en el INEC.
- ✓ La Unidad de Planificación Institucional en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos gestionó actividades de capacitación en materia de control interno para el personal del INEC, las cuales se efectuaron en dos fases: En una primera fase la actividad de capacitación se impartió a 100 funcionarios y funcionarias, durante los días 28, 29 de agosto y 02 de setiembre de 2014. Por su parte la segunda fase de la actividad se desarrolló los días 20 y 27 de noviembre y el 2 de diciembre de 2014, en la cual participaron otros 100 funcionarios y funcionarias. El objetivo de estas charlas fue facilitar el desarrollo y la implementación del Sistema de Control Interno y su mejoramiento continuo, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos institucionales.
- ✓ La Unidad de Planificación Institucional elaboró las metodologías para la implementación del Sistema de Control Interno y del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), las cuales sometió a aprobación por parte de la Gerencia, y dicha instancia las aprobó según consta en el Memorando GE-374-2014, de fecha 01 de julio 2014.
- ✓ La Gerencia emitió la Directriz gerencial “Directriz para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional y el Sistema Específico de Valoración de Riesgo del Instituto Nacional de Estadística y Censos” en noviembre del 2014, la cual es de acatamiento obligatorio para todo el personal, remitida bajo circular CIR-GE-004-2014. Sobre esto mismo, la última semana de noviembre la Unidad de Planificación Institucional efectuó una charla a las coordinaciones de áreas, unidades y encargados (as) de procesos y operaciones estadísticas para explicar más en detalle la directriz en mención.
- ✓ La Unidad de Planificación Institucional elaboró el Código de Ética de los funcionarios y funcionarias del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 752-2014, de 25 de noviembre de 2014.

2015

- ✓ Unidad de Planificación Institucional diseñó los 71 lineamientos técnicos para la implementación del Sistema de Control Interno, a saber: 29 lineamientos que son comunes a todas las entidades de gestión, es decir que deben ser implementados a nivel institucional. Los restantes 42 se distribuyen entre las distintas entidades de gestión por ser considerados propios de su accionar.
- ✓ Durante el primer trimestre de 2015 se realizaron las charlas de sensibilización sobre el sistema de control interno al 50% del personal, al resto del personal se le estará impartiendo en el cuarto trimestre.
- ✓ La Unidad de Planificación realizó durante el 2015 dos sesiones de trabajo a nivel de entidades de gestión.
- ✓ Durante el primer semestre del 2015 la Unidad de Planificación Institucional realizó el diagnóstico situacional sobre el Sistema de Control Interno.

5. Refiérase a los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad ejecutora a su cargo.

- Plan Estratégico Institucional 2012-2020

En la Sesión Ordinaria N° 634-2012 del 27 de marzo de 2012, acuerdo se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2020, y como parte del PEI el Marco filosófico (misión, visión y valores).

- Código de Buenas Prácticas.

Desde el 2011 se trabajó en la elaboración de un Código de Buenas Prácticas tomando como base la propuesta de la Conferencia de Estadística de las Américas de la (CEA-CEPAL y de la Comisión Europea con el objetivo de ser implementado por las instituciones productoras del SEN.

En la Sesión Ordinaria N° 626-2012 del 31 de enero de 2012, acuerdo 4 se aprobó el Código de Buenas Prácticas. A partir de ese momento se comenzó a trabajar en una estrategia de divulgación del Código para lograr su adopción por parte de las instituciones que conforman al SEN. Mediante Decreto Ejecutivo publicado en La Gaceta N° 237 del 9 de diciembre de 2014. (Decreto N° 38698-PLAN). Un año después de ser presentado ante el Ministerio de Planificación y Política Económica, se oficializó el Código.

- Clasificador de Actividades Económicas de Costa Rica (CAECR) y el Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR)

A partir del 2012 en el tema de Clasificaciones Económicas se comenzó a trabajar en:

- ✓ Coordinación del proceso de codificación a cuatro dígitos del Censo Nacional de Población.
- ✓ Revisión y ajustes finales a los Manuales e índices de las Clasificaciones (Rama de Actividad y Ocupaciones).

En la Sesión Ordinaria N° 710-2013 del 17 de diciembre 2013, mediante acuerdo 4 se aprueban los Manuales de Clasificaciones de Ocupaciones de Costa Rica (COCR-2011) y Clasificación de Actividades Económicas de Costa Rica (CAECCR-2011) y la propuesta de decretos que se presentaría ante MIDEPLAN para oficializar el uso de estas clasificaciones. El respectivo decreto salió publicado La Gaceta N° 237 del 9 de diciembre de 2014. (*Decreto Ejecutivo N° 38715-PLAN*)

Durante del 2014, se impartieron capacitaciones sobre el uso de los clasificadores a personal del INEC así como a funcionarios del Instituto Nacional de Aprendizaje, de la Caja Costarricense de Seguro Social. En esta misma línea, se creó la Comisión interna de Clasificaciones del INEC y se participó en el comité conformado por PROCOMER, MIDEPLAN, Sector productivo (CINDE), CENAT y Ministerio de Hacienda para la clasificación de actividades económicas pertenecientes a sectores estratégicos de producción.

A partir de marzo del 2015, se inició con un plan de divulgación de las clasificaciones estadísticas nacionales de Actividad Económica y de Ocupaciones, CAECCR y COCR, respectivamente. El objetivo consistió en presentar a las instituciones usuarias de estas clasificaciones mediante talleres, capacitaciones y reuniones; los conceptos, principio, y criterios principales de estos referentes, su alcance y uso. Además de darles a conocer el decreto ejecutivo de presidencia N° 38715-PLAN sobre la adopción de estas dos clasificaciones en sus operaciones.

Durante el periodo se realizaron talleres con personal del Ministerios de Ciencia (MICIT), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y Tecnología y Municipalidad de Cartago, donde se hicieron presentes también, personal del Ministerio de Salud (MS), Ministerio de Hacienda (MH), y de la Secretaria Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) y del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

A finales de agosto, organizó en conjunto con la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la IV reunión del Grupo de Trabajo Sobre Clasificaciones Internacionales (GTIC), en la que el INEC es parte del grupo Directivo. En esta reunión se contó con la participación de los expertos internacionales de las clasificaciones de Actividad económica, ocupaciones, educación y de productos. Y se aprovechó para que las instituciones del SEN y usuarios participaran.

- Índice de Pobreza Multidimensional y los mapas de pobreza

En la Sesión Ordinaria N° 741-2014 del 2 de setiembre de 2014 se aprobó que el INEC apoyará al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y al Consejo Social en la elaboración del Índice de Pobreza Multidimensional y los mapas de pobreza. Con el fin de para generar disponer de herramientas que sirvan de insumo en la lucha contra la pobreza en el país.

A partir de la firma del convenio se trabajó en la priorización de 75 distritos con concentración de pobreza y pobreza extrema, los cuales se pueden visualizar y analizar por medio de los “Mapas Sociales”, que consiste en un sistema de información geográfica que contiene mapas e indicadores a niveles geográficos tan pequeños como las Unidades Geoestadísticas Mínimas, siendo un insumo fundamental para la planificación de estrategias de intervención en zonas específicas.

En el 2014 se invitó al INEC a formar parte del grupo que trabajará el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), conformado por representantes del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, del Consejo Presidencial Social, la Segunda Vicepresidenta de la República, el IMAS y del INEC.

Durante el 2015 se trabajó en la elaboración del índice, simulaciones para la serie 2010-2014, elaboración de la versión preliminar 2010-2014 y proceso de socialización, elaboración de documentos (metodología, resultados, infografía), cuatro talleres de explicación de metodología IPM y elaboración de IPM 2015. La presentación de los datos del IPM se efectuó el 29 de octubre del 2015.

- Matriz de productos estadísticos del INEC.

A finales del 2013 el Consejo Directivo solicitó a la Administración construir una matriz con los productos y de usuarios de información del INEC. La matriz fue presentada en al Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 741-2014 del 2 de setiembre del 2014.

En marzo del 2015 en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 741-2014 se eligieron varios formatos para la presentación de la información contenida en la Matriz de Producción Estadística, los cuales se detallan a continuación.

1. Web para dispositivos móviles
2. Brochure Producción Estadística
3. Back Panel-Back Wall
4. Matriz de producción estadística en formato Excel

- Introducción de los indicadores de calidad en el Plan Operativo Institucional

En la Sesión Ordinaria N° 699-2013, 17 de setiembre de 2013, se dispuso mediante acuerdo 6, “Solicitar a la Administración coordinar con la Unidad de Planificación Institucional para que se establezcan indicadores de eficiencia y calidad para efectos de evaluación interna.”

En cumplimiento a lo anterior a partir del 2015 se incluyeron dentro del Plan Operativo Institucional metas e indicadores de calidad en la producción estadística, mediante la meta de lograr un nivel de calidad “muy satisfactorio” en la operación de Encuesta Continua de Empleo y la operación de Estadísticas de Comercio Exterior.

6. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad ejecutora a su cargo, existentes al inicio de su gestión y de los que deja pendientes de concluir.

a. Proyectos en ejecución al ingreso en diciembre del 2009

- *Proyecto ENDE (2007-2011)*

Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico de Costa Rica, 2007-2011 hacia el fortalecimiento y desarrollo del Sistema de Estadística Nacional.

Este proceso fue promovido por el Consorcio Paris 21 y que contó con financiamiento para su implementación por parte del Banco Mundial, constituyendo una oportunidad para que el Instituto establezca las bases para su función rectora del Sistema de Estadística Nacional (SEN) con el fin de promover el mejoramiento de la producción estadística nacional, el acceso de los usuarios a la información y la toma de decisiones en el ámbito nacional con base en esa información estadística.

- *X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda (2008-2012)*

El Censo se llevó a cabo en tres etapas: Etapa Pre-censal (2008-I trimestre 2010), Etapa Censal (I Semestre 2011) y Etapa Post-Censal (tercer trimestre de 2011 y hasta el 2012)

- *Proyectos dentro del convenio marco Banco Central de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (que se firmó en el 2008 y tiene una vigencia de 5 años prorrogables automáticamente hasta un máximo de 20 años)*

b. Proyectos finalizados

- Directorio de Empresas y Establecimientos. Se realizó durante el periodo 2008-2009.
- *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*

Comprendió tres grandes etapas:

- ✓ Planeación y organización: que consiste en la elaboración de los documentos metodológicos, el diseño muestral, pruebas (experimental y piloto), y capacitación del personal. (De setiembre 2012- setiembre 2013)
- ✓ Realización del trabajo de campo, que inició el 1° de octubre del 2012 y concluyó el 19 de octubre del 2013.
- ✓ Procesamiento de datos, publicación y divulgación de resultados, que se extiende hasta el abril 2014.

c. Proyectos en ejecución

- ✎ Encuesta Continua de Empleo (Se ejecutó por primer a vez en mayo del 2010).
- ✎ Encuesta Trimestral de Áreas y Producción Agrícola 2014 (que inicio en octubre del 2011 de forma conjunta con el Ministerio de Agricultura y partir del 2014 la asumió INEC)
- ✎ Estudio Económico a Empresas (Inicio 2012).
- ✎ Encuesta Nacional de Hogares Productores (2013)
- ✎ Encuesta Nacional a Empresas (2013)
- ✎ Encuesta de Horas Trabajadas (2013)
- ✎ Actualización del Índice de Precios al Consumidor (2013)
- ✎ Módulo de gasto de consumo de los hogares en la ENAHO(2013)
- ✎ Se destaca la realización del Censo Nacional Agropecuario (2013-2014): En el 2013 con la colaboración del Ministerio de Agricultura y Ganadería se logró el financiamiento para realizar el VI Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO) durante el 2014.
- ✎ Estudio de reorganización 2010-2011

Entre el 2009 y el 2010 la producción estadística ha crecido considerablemente; sin embargo, este crecimiento no ha ido de la mano con las capacidades financieras, tecnológicas y humanas que requiere el INEC para solventar esa producción. Por esa razón en el 2010 se realizó la contratación directa 2010CD- 000084-01 “Estudio de los Aspectos Estratégicos Organizativos y de Recursos Humanos del INEC”, adjudicada al Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) para efectuar un estudio integral de la organización que inicio setiembre del 2010 y se extendió al 2011, cuyos productos fueron:

1. Diagnóstico Organizacional
 2. Manual de cargos por procesos
 3. Plan carrera y sistema de méritos
 4. Evaluación del desempeño
 5. Rediseño del proceso de gestión y desarrollo humano del INEC
 6. Plan Estratégico institucional
- ✎ Estudio de medición y análisis de las cargas de trabajo en el INEC (2012)

La Autoridad Presupuestaria mediante STAP-0297-2012 solicitó determinar el requerimiento de personal de la institución para realizar tanto las actividades continuas como las no continuas y así justificar la necesidad de plazas por cargo fijo y por servicios especiales que se requieren para sobrellevar la carga de trabajo, se contrata a PROCAME por medio de la Licitación Directa 017-01 para realizar una medición y análisis de las cargas de trabajo de toda la población institucional. Este estudio se desarrolló a partir del 30 de marzo hasta el 13 de julio del 2012.

- ✦ Estudio Integral para Reorganización Administrativa y el fortalecimiento de las capacidades del talento humano del Instituto Nacional de Estadística y Censos (2015-2016)

A más de 15 años desde la conformación del INEC y como resultado de los estudios que se han realizado para reorganizar la institución se ha evidenciado que se requiere adecuar los fines organizacionales y estratégicos para hacer frente a las nuevas demandas, la globalización, la competitividad y avances tecnológicos de forma ágil y efectiva.

Por esta razón, desde el 2013 se iniciaron los trámites para lograr el financiamiento del Fondo de Preinversión para realizar el Estudio Técnico Integral de Reorganización Administrativa del INEC. Este estudio tiene como objetivo dotar a la institución de un modelo organizativo que responda a la dinámica del entorno, las demandas de los personas usuarias y a los fines por los cuales la institución fue creada.

En abril del 2015 se concluyó el proceso de adjudicación y contratación de la empresa que realizará el estudio a partir de junio del 2015. Cuyos productos serán:

1. Metodología y diagnóstico del clima laboral
2. Diagnóstico situacional de la administración
3. Modelo de organización administrativa del INEC
4. Manual de Cargos del INEC
5. Diccionario de competencias laborales
6. Manual de clases de puestos del INEC
7. Modelo de clasificación y valoración de puestos por puntos propio para el INEC, definición de la nueva estructura salarial propia para el INEC.
8. Informe técnico integrado para solicitar a la STAP, la aprobación del Estudio Integrado de Puestos del INEC.
9. Modelo de evaluación del desempeño
10. Modelo de reclutamiento, selección, motivación, retención, promoción e inducción el personal.
11. Modelo para la detección, cuantificación y monitoreo de las brechas laborales; y diseño del programa para el cierre de las brechas existentes entre el perfil actual de

los funcionarios y los cargos de y clases de puestos de la nueva propuesta para el INEC.

12. Modelo del Plan de sucesión laboral
13. Plan Estratégico de Información
14. Plan de acción para la implantación del nuevo Modelo organización del INEC

Durante los meses de junio a noviembre se ha trabajado en la elaboración del Plan Estratégico de Información, la metodología y diagnóstico del clima laboral, el diagnóstico situacional de la administración y en modelo de organización administrativa del INEC. Los cuáles serán presentados al Consejo Directivo en los meses de noviembre y diciembre del 2015 de acuerdo con el cronograma del proyecto,

☞ OCDE

Costa Rica inició acciones para vincularse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) desde el año 2010. En el 2013 la Presidencia de la República conforma una comisión para el trámite formal para la adhesión y por medio de la Ministra de Comercio Exterior cursa invitación al INEC para que se integre a ese grupo de trabajo. El 9 de abril del 2015 el Consejo de la OCDE tomó por unanimidad el acuerdo de cursar invitación a Costa Rica, para iniciar su proceso de incorporación a esta entidad.

Durante el mes de febrero 2015 se realizó una misión de la OCDE para la evaluación del estado de las estadísticas, la cual dio como resultado la necesidad de trabajar en una serie de productos los cuales deben ser entregados en el transcurso del año de acuerdo al calendario establecido por la OCDE.

☞ Política y plan de implementación sobre la incorporación del enfoque de Género en el Sistema Estadístico Nacional y en particular en el INEC (ver anexo)

En 2011 presenté la moción al Consejo Directivo proponiendo que el INEC incorporará el tema de género en la institución, en ese momento se solicitó a la Gerencia presentar un informe que permitirá delinear una estrategia sobre el tratamiento que le debe brindar el INEC al tema de género.

A partir de este momento el grupo encargado del tema a lo interno del Instituto comenzó a trabajar y coordinar tanto con el INAMU, como con organizaciones internacionales para tener asesoría en este tema. En diciembre del 2013 se presentó el informe de las acciones realizadas y las que están pendientes de ejecutar a partir del 2014.

A raíz de este informe en enero del 2014 se propone al Consejo Directivo apoyar todas las gestiones que se están haciendo para lograr una consultoría sobre el tema de género y sobre la

sensibilización al enfoque de género en la producción estadística. Además se sugiere el plazo de año se para que se elabore unas políticas con un plan de implementación.

Las gestiones realizadas permitieron contar a finales del 2014 con la asesoría de la Sra. Marcela Eternod destacada profesional en el campo de las estadísticas de género y quien actualmente ocupa un alto cargo directivo en el INMUJERES de México. Con ella se trabajó una propuesta de normativa técnica y se discutió en detalle las posibilidades de trabajar en ello. Esa propuesta se presentó a la Ministra de la Condición de la Mujer la Sra. Alejandra Mora Mora y se socializó con algunas personas conocedoras del tema. Por otra parte, se realizaron modificaciones al Convenio Marco INEC-INAMU, para orientarlo al cumplimiento y a la implementación de la Normativa.

Por los atrasos en la redacción de la política en junio del 2015 se propone nuevamente al Consejo Directivo que la Administración coordinar con el Área de Coordinación del SEN la elaboración de un plan de trabajo para incorporar la perspectiva de género en la producción estadística del INEC.

El grupo de trabajo ya tiene una propuesta de la política y la versión del Convenio marco los cuales serán presentadas al Consejo Directivo para conocimiento y aprobación en el mes de noviembre del 2015. Una vez aprobados el convenio y la política se nombrará la comisión y partir de allí se trabajar en el plan de trabajo para la perspectiva de género en la producción estadística del INEC y del SEN.

7. Refiérase a la administración de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad ejecutora a su cargo durante su gestión

2009

El Presupuesto Ordinario del Instituto para el 2009 fue de ¢4 998 624 400, conformado por la transferencia del Gobierno Central, la Transferencia del Banco Central de Costa Rica y recursos del Banco Mundial Proyecto ENDE. A este monto se suman los recursos del presupuestos extraordinario que ascendieron a ¢89 697 875 para un presupuesto total de ¢5 088 322 275.

La ejecución presupuestaria del INEC al 31 de diciembre del 2009 fue de un 78,1% (¢3 976,5 millones) con respecto al presupuesto total. El nivel de ejecución se generó principalmente porque dentro del Presupuesto Institucional 2009 estaban incluidos recursos para desarrollar varios proyectos, que no se ejecutaron en su totalidad en el transcurso del 2009. Además se presentó un desfase en la iniciación del trabajo de campo para la actualización cartográfica, que inicialmente esta para iniciar en julio y fueron ejecutadas a partir de setiembre.

AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO
AÑO 2009
(Colones)

Programa/Proyecto	Presupuesto Ordinario		Presupuesto Extraordinario	Total Presupuesto Modificado	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución
	Transferencia	Total Presup. Ordinario				
INEC	2 048 634 998	2 048 634 998	76 800 003	2 125 435 001	1 951 260 509	91,8%
ENAHO	431 993 802	431 993 802		431.993 802	381 613 839	88,3%
CENSO NACIONAL	1 500 000 000	1 500000 000		1 500 000 000	1 210 422 252	80,7%
BCCR	965 000 000	965 000 000		965000 000	395 077 100	40,9%
ORG. INTERNAC (SEN)	52 995 600	52 995 600	10 392 995	63 388 595	35 830 693	56,5%
OTROS PROYECTOS			2 504 877	2 504 877	2 335 200	93,2%
Total	4 998 624 400	4 998 624 400	89 697 875	5 088 322 275	3 976 539 594	78,2%

2010

Para el 2010 el Presupuesto Ordinario estuvo conformado por la transferencia del Gobierno Central que incluyen los recursos para el Censo Nacional, la Transferencia del Banco Central de Costa Rica y recursos del Banco Mundial Proyecto ENDE, a lo que se le debe sumar los recursos que se incluyeron en el presupuesto extraordinario por un monto de ¢3 112 434 060 para un Presupuesto total de ¢9 974 366 182.

La ejecución presupuestaria del 2010 fue de 58% que se vio afectada por los ¢2 500 millones aprobados en un presupuesto extraordinario y asignados al INEC a partir del mes de noviembre del 2009, por esta razón no se ejecutaron; pero si influyó en la ejecución del periodo 2010, estos recursos se trasladan como superávit para realizar las tareas censales del 2011. Además los recursos provenientes de la transferencia del Banco Central no se pudieron ejecutar de acuerdo a lo estimado debido a atrasos en la formalización de convenios interinstitucionales y en otros no se lograron suscribir los convenios.

AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO
AÑO 2010
(colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Modificación Presup.	Presupuesto Extraordinario	Total Presupuesto Modificado	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de Servicios	Total Presup. Ordinario					
INEC	2 260 976 522		81.000.000	2 341 976 522	-20 738 540	196 364 512	2 517 602 494	2 408 914 242	95,7%
ENAHO	300 800 000			300 800 000	14 514 500	0	315 314 500	277 054 521	87,9%
CENSO NACIONAL	2 961 434 478	101 341 122	0	3 062 775 600	6 224 040	2 881 017 226	5 950 016 866	2 588 347 525	43,5%
BCCR	1 130 400 000			1 130 400 000			1 130 400 000	516 579 740	45,7%
ORG. INTERNAC (SEN)	25 980 000			25.980.000		34 882 622	60.862.622	51 130 420	84,0%
OTROS PROYECTOS						169 700	169.700	0	0,0%
Total	6 679 591 000	101 341 122	81 000 000	6 861 932 122	0	3 112 434 060	9 974 366 182	5 842 026 448	58,6%

2011

El monto total de presupuesto asignado en el año 2011 fue de ¢10 755 778 594 y la ejecución presupuestaria de ¢9 272 371 960 millones, que representa un 86,2% de la ejecución del total del presupuesto.

Los factores que incidieron en el porcentaje de ejecución fueron los siguientes: atrasos en la formalización de convenios, transferencias obtenidas a destiempo, convenios que no fue posible concretar y aplicación de recortes presupuestarios en cumplimiento de lo dispuesto en la directriz presidencial N° 13-H.

Además, si se excluyen los factores antes descritos, se puede afirmar que el porcentaje de ejecución presupuestaria correspondiente a las actividades ordinarias de la institución (incluidos proyectos como: Nuevos Índices, Actualización del Directorio de Unidades Institucionales y Establecimientos, ENDE y la ENAHO) es de 96,3%, porcentaje que se considera satisfactorio y que cumple con las expectativas institucionales.

AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO
AÑO 2010
 (colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario			Modificaci n Presup.	Presupuesto Extraordinario	Total Presupuesto Modificado	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución
	Transferencia	Superávit	Total Presup. Ordinario					
INEC	2 735 299 961		2 735 299 961	-97 061 000	143 688 252	2 781 927 213	2 529 033 555	90,9%
ENAHO	365 700 000		365 700 000		38 259 980	403 959 980	292 656 834	72,4%
CENSO NACIONAL	2 572 900 000	465600 000	3 038 500 000	97 061 000	2 896 069 341	6 031 630 341	5 770 112 130	95,7%
BCCR ORG.	1 510 610 640		1 510 610 640			1 510 610 640	657 157 740	43,5%
INTERNAC OTROS PROYECTOS			0		27 480 720	27 480.720	23 328 145	84,9%
					169 700	169.700	83 555	49,2%
Total	7 184 510 601	465 600 000	7 650 110 601	0	3 105 667 993	10 755 778 594	9 272 371 960	86,2%

2012

El presupuesto total para el 2012 fue de ¢6 890 349 756, el cual contempla recursos para completar las tareas censales, la realización de la Encuesta Nacional de Hogares, las transferencias del BCCR y de la OIT para la realización de proyectos específicos. El presupuesto ejecutado fue de ¢5 287 883 845 correspondiente al 76,7%. La ejecución fue afectada por varios factores tales como:

- El cumplimiento a lo dispuesto en la Directriz N° 013-H, que dispuso la reducción del 20% de los presupuestos aprobados de la instituciones Públicas, que impidió la ejecución de ¢131,7 millones.
- La ejecución de los recursos del BCCR debido a la incorporación tardía de recursos mediante presupuestos extraordinarios para algunos proyectos que tuvieron que ser trasladados para ejecutar en el 2013.

- Limitaciones para utilizar sobrantes de las partidas de remuneraciones producto de vacantes incapacidades, permisos sin goce de salarios por un monto de ¢149,6 millones según lo dispuesto en la citada directriz y las disposiciones del oficio STAP-Circular 0241-2012.

AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
UNIDAD DE FINANZAS
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO
AÑO 2012
(colones)

Programa/ Proyecto	Presupuesto Ordinario			Presupuesto Extraordinario	Total Presupuesto Modificado	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución
	Transferencia	Superávit	Total Presup. Ordinario				
INEC	2 886 711 748	108 688 252	2 995 400 000	22 928 824	3 018 328 824	2 768 787 390	91,7%
ENAHOCENSO	415 700 000		415 700 000	19 903 146	435 603 146	338 350 497	77,7%
NACIONAL	13 800 000	246 900 000	260 700 000	263 062 277	523 762 277	485 997 330	92,8%
BCCR	2 153 400 000		2 153 400 000	759 255 509	2 912 655 509	1 694 748 627	58,2%
Total	5 469 611 748	355 588 252	5 825 200 000	1 065 149 756	6 890 349 756	5 287 883 845	76,7%

2013

El presupuesto total para el 2012 fue de ¢9 483 015 986, el cual contempla recursos por transferencia de Gobierno Central para la realización de la Encuesta Nacional de Hogares y el Censo Nacional Agropecuario, además de los proyectos de la con el BCCR. La ejecución para este ejercicio económico fue de ¢8 180 210 626 correspondiente al 86,3%, este porcentaje se vio afectado principalmente por las siguientes situaciones:

- Los sobrantes presentados en la partida de remuneraciones, producto de puestos vacantes, incapacidades y permisos sin goce de salario, dado que esta partida representa más del 50% del Presupuesto Institucional; además de la limitante de no poder utilizar los recursos sobrantes en esa partida para la atención de otros gastos institucionales, debido a lo dispuesto en el oficio STAP-CIRCULAR-0016-2013 .
- Los atrasos en el inicio de la ejecución de los recursos asignados al financiamiento del Censo Nacional Agropecuario, con motivo de los trámites efectuados ante la STAP para la ampliación en el gasto presupuestario máximo, aprobado al INEC durante el año en curso, lo cual imposibilitó la ejecución de la totalidad de los recursos programados para el año 2013 .
- Las dificultades presentadas en la ejecución de algunas de las actividades desarrolladas por la Encuesta Trimestral de Área y Producción (ETAPA), debido a inconvenientes de coordinación con las dependencias del MAG que debían colaborar con la ejecución de ese proyecto .

AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
UNIDAD DE FINANZAS
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO
AÑO 2013
(colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total Presupuesto Modificado	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de Servicios	Total Presup. Ordinario				
INEC	2 958 488 000	90 000 000	21 000 000	3 069 488 000	139 759 385	3 209 247 385	3 051 741 673	95,1%
ENAH0	395 512 000			395 512 000	45 512 503	441 024 503	378 804 220	85,9%
CENSO NAC. AGROP				0	1 053 178 448	1 053 178 448	787 550 921	74,8%
BCCR	4 332 000 000	809 400 000		5 141 400 000	-361 834 350	4 779 565 650	3 962 113 812	82,9%
Total	7 686 000 000	899 400 000	21 000 000	8 606 400 000	876 615 986	9 483 015 986	8 180 210 626	86,3%

2014

Al Instituto para el 2014 se fue asignado un Presupuesto Ordinario de ¢11 482 387 500 a lo que se le debe sumar los recursos que se incluyeron en el presupuesto extraordinario por un monto de ¢166 228 230 para un Presupuesto total de ¢11 648 615 730.

La ejecución presupuestaria institucional del periodo 2014 fue del 84,7%, la cual se vio afectada por la imposibilidad de ejecutar la totalidad de recursos de la partida de remuneraciones por limitaciones contempladas en el Directriz N°14-H y no ejecutar la totalidad de los recursos previstos en la partida de transferencias corrientes. Además en el Proyecto Censal no se pudieron realizar la contratación de consultores especialistas en censos agropecuarios que se tenía prevista.

AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
UNIDAD DE FINANZAS
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO
AÑO 2014

Programa/ Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total Presupuesto Modificado	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de Servicios	Total Presup. Ordinario				
INEC	3 074 400 000	7 500 000	12 000 000	3 093 900 000	4 740 000	3 098 640 000	2918 484 721	94,2
ENAH0	413 800 000	2 500 000		416 300 000	10 002 785	426 302 785	379 580 326	89,0
CENAGRO	4 600 000 000	6 592 000		4 606 592 000	0	4 606 592 000	3 598 686 552	78,1
BCCR	3 020 000 000	345 595 500		3 365 595 500	151 485 445	3 517 080 945	2 971 424 883	84,5
Total	¢11 108 200 000	¢362 187 500	¢12 000 000	¢11 482 387 500	¢166 228 230	¢11 648 615 730	¢9 868 176 482	84,7

Durante 2014 se realizaron acciones para capacitar al personal de la Unidad de Finanzas y se realizó una Auditoría Interna a los estados Financieros del 2013 con el propósito de realizar las correcciones del caso, esto con el objetivo que el Instituto cumpla con todo lo que se requiere para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a partir del 1° de enero del 2016.

2015

El presupuesto total para el 2015 fue de ¢7 699 150 131 el cual contempla recursos para la realización de la Encuesta Nacional de Hogares, las transferencias del BCCR y recursos del superávit. El presupuesto ejecutado al 30 de setiembre es de ¢4 969 954 correspondiente al 64,6.

AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**UNIDAD DE FINANZAS****COMPOSICION DEL PRESUPUESTO**

2015

Programa/Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total Presupuesto Modificado	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución al 30-09-2015
	Transferencia	Superávit	Venta de Servicios	Total Presup. Ordinario				
INEC	3.200.000.000	20.950.000	3.000.000	3.223.950.000	179.532.546	3.403.482.546	2.280.993.563	67,0%
ENAH0	428.000.000	56.895.000		484.895.000	39.023.255	523.918.255	371.449.899	70,9%
CENSO NACIONAL		687.070.032		687.070.032	162.350.000	849.420.032	405.784.918	47,8%
BCCR	2.554.100.000	105.184.968		2.659.284.968	263.044.330	2.922.329.298	1.911.725.739	65,4%
TOTAL	6.182.100.000	870.100.000	3.000.000	7.055.200.000	643.950.131	7.699.150.131	4.969.954.119	64,6%

Ver en Anexos apartado V un análisis de los recursos asignados al INEC durante el periodo 2009 - 2015.

8. Si lo estima necesario, brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad ejecutora a su cargo.

Ver puntos II y III, 1

9. Si lo considera necesario, emita algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio, la Institución o la unidad ejecutora enfrenta o debería aprovechar.

Ver puntos II y III, 1

10. Refiérase al estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Del 2009 al 2015 el Ente Contralor no ha emitido disposiciones directas al Consejo Directivo. Sin embargo, el Consejo Directivo tomó un acuerdo sobre Resolución R-DC-010-2015, publicada en La Gaceta N° 48, del 10 de marzo del 2015. (Ver anexo)

Por otra parte de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 8422 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, he presentado cinco Declaraciones Juradas de Bienes a la Contraloría General de la República.

11. Refiérase al estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.

Con respecto a este punto la Autoridad Presupuestaria giró durante mi gestión un total de 12 oficios, los cuales fueron atendidos por el Consejo Directivo, según consta en el anexo.

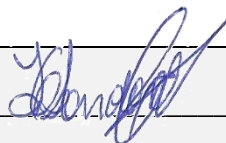
Además el INEC ha cumplido con las restricciones de las directrices emitidas por el Poder Ejecutivo. Además han realizado las gestiones pertinentes ante las autoridades correspondientes cuando las directrices han afectado el desarrollo de las actividades ordinarias para poder dar continuidad a los proyectos en ejecución. (Ver anexo)

Con respecto a modificación de normativa interna relacionada con modificaciones de leyes, se realizó una modificación a los artículos 48, 51, 52 y 53 del Capítulo XVI del Reglamento Autónomo de Servicio del INEC, conforme lo propuesto por la Unidad de la Asesoría Jurídica en el oficio AJ-338-2010 del 19 de julio del 2010, raíz de la modificación parcial de la Ley N° 8805.

12. Refiérase al estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Durante el periodo la Auditoría Interna no ha emitido ninguna recomendación al Consejo Directivo

Firma del jerarca o titular subordinado: _____



Número de Cédula: 1-682-920

c. Unidad de Recursos Humanos

ANEXOS

I. Oficios de la Autoridad Presupuestarias

Oficio de la AP	Revisión CD	Acuerdo o Acuerdos
<p>STAP-1087-2011 mediante el cual la Autoridad Presupuestaria comunica al INEC la reducción que debe realizar de ¢628,30 millones .en sus gastos operativos y la revisión que debe hacerse en los costos estimados, de los rubros involucrados en la proyectos institucionales de Censos de Población y Vivienda 2011, Encuesta Nacional de Hogares 2011 y proyectos financiados por el Banco Central de Costa Rica, considerando la racionalización y austeridad en las respectivas erogaciones de acuerdo la Directriz 13-H, esta información debe ser remitiendo en un plazo de 10 días después de notificado el acuerdo.</p>	<p>En la Sesión Ordinaria N° 593-2011, veinticuatro de mayo de 2011</p>	<p>Acuerdo 4. En relación con el oficio STAP-1087-2011 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se dispone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo para que remita un comunicado de acuse de recibo del oficio a la Licenciada Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria e informarle que el mismo se está trasladando a la Gerencia para su atención. 2. Manifestar la preocupación debido a que dentro de ese presupuesto se encuentran proyectos que se están llevando actualmente, tales como: la Encuesta Nacional de Hogares, Censo Nacional y la Encuesta de Ingresos y Gastos.
<p>STAP 1616-2011</p>	<p>Sesión Ordinaria N° 602-2011, veintisiete de julio de 2011</p> <p>Se conoce la Modificación Superior N° 5 – 2011 para atender requerimiento de la Autoridad Presupuestaria.</p>	<p>Acuerdo 7. En relación con el memorando GE -612-2011, se dispone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el informe presentado mediante CAAF-256-2011 por el Lic. Sergio Valerio, Coordinador del Área Administrativa Financiera. 2. Autorizar la aplicación de la Modificación Presupuestario N° 05-2011 por un monto de ¢16 260 700,00 (Dieciséis millones doscientos

		<p>sesenta mil setecientos colones exactos).</p> <p>3. Instruir a la Administración para dar respuesta el oficio STAP 1616-2011 dentro de los plazos solicitados por la Autoridad Presupuestaria, incluyendo la preocupación planteada en el sentido de que con tales reducciones presupuestarias no se van a poder realizar inversiones en mejorar tecnológicas, lo que lleva eventualmente ocasionará una disminución en la calidad de los productos y en el desempeño institucional.</p>
<p>STAP-2856-2011 mediante cual se solicita la rebaja adicional de ¢397,94 millones en el Presupuesto Ordinario 2011 por lo dispuesto en la Directriz 13-H.</p>	<p>En la Sesión Ordinaria N° 623-2012 del 10 de enero del 2012, mediante el cual se conoce la propuesta para dar respuesta al oficio STAP-2856-2011.</p>	<p>Acuerdo 5. En relación con el oficio GE-010-2012 y sus anexos, se dispone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar la propuesta de rebajo adicional del Presupuesto Total del año 2011 por un monto de ¢397,94 millones, según la distribución presentada en el cuadro N° 2 del informe CAAF-008-2012. 2. Instruir a la Administración para que solicite a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la autorización respectiva para efectuar la “Modificación Presupuestaria de Nivel Superior necesaria para la ubicación de esos recursos en la subpartida Sumas sin asignación presupuestaria”, a pesar de que ya concluyó el ejercicio económico del año 2011 o en su defecto que se solicite a esa Secretaria el procedimiento a seguir para la ubicación de esos recursos en la citada subpartida.
<p>STAP-Circular-099-2012, mediante el cual solicita información para ser enviada a la Presidencia de la</p>	<p>En Sesión Ordinaria N° 628-2012 del 14 de febrero de 2012, se conoce el memorando GE-092-2012 mediante el cual se presenta la propuesta para atender el requerimiento</p>	<p>Acuerdo 6: En relación con el memorando GE-092-2012 y sus anexos, se dispone:</p>

<p>Republica, sobre los resultados de la aplicación de la Directriz N° 013-H para el periodo comprendido del 4 de marzo al 31 de diciembre del 2011.</p>	<p>planteado por la Autoridad Presupuestaria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar nota del informe presentado por la Administración. 2. Autorizar a la Administración para que brinde respuesta al STAP-Circular-0099-2012 conforme se plantea en la respuesta adjunta al oficio del CAAF-038-2012.
<p>Oficio STAP-0279-2012, suscrito por la Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante el cual comunica el acuerdo 9617 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria N° 02-2012, relacionado con la aprobación de la prórroga de 403 plazas por servicios especiales.</p>	<p>Sesión Ordinaria N° 631-2012 del 6 de marzo de dos mil 2012 se recibe el oficio STAP-0279-2012, donde la Autoridad Presupuestaria solicitaba que se realizará un estudio de cargas de trabajo.</p>	<p>Acuerdo 5: En relación con la contratación para el estudio de cargas de trabajo, se solicita a la Administración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las gestiones pertinentes para poder disponer de los recursos financieros necesarios para cubrir los costos del estudio de cargas de trabajo solicitado por la Autoridad Presupuestaria en el plazo más corto posible. 2. Presentar un informe semanal sobre el avance en las gestiones realizadas para lograr la elaboración del estudio de cargas de trabajo indicado en el punto anterior.
		<p>Considerandos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante oficio STAP-0297-2012 y STAP-0242-2012, suscritos por la Licenciada Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se solicita al Instituto presentar en plazo de seis meses el estudio técnico respecto al “Detalle de participación de los funcionarios de planta, tanto en las funciones administrativas ordinarias, como en las diferentes proyectos a realizar”. 2. En la Sesión Ordinaria 631-2012 del 6 de marzo del 2012, el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 5, autorizó a la Gerencia a realizar las gestiones pertinentes para poder disponer de los recursos financieros necesarios para cubrir los costos del estudio de cargas de trabajo solicitado

		<p>por la Autoridad Presupuestaria en el plazo más corto posible.</p> <p>3. Mediante Contratación Directa N° 2012CD-000017-01 se procedió a la contratación de PROCAME (Programa de Estudios de Calidad Ambiente y Metrología) de la Universidad Nacional de Costa Rica para que realizará el “Estudio técnico respecto al detalle de participación de los funcionarios del INEC, tanto en las funciones ordinarias, como en las diferentes Proyectos a realizar”.</p> <p>4. En mediante memorando GE-542-2012 la Gerencia presenta el Informe con los principales resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio de cargas de trabajo realizado en el INEC durante los meses de abril a junio del 2012.</p> <p>Por tanto, se acuerda:</p> <p>Acuerdo 3. En relación con el Informe del Estudio de Cargas de Trabajo, se dispone:</p> <p>1. Aprobar el Informe del estudio de cargas de trabajo, con las observaciones realizadas por los Directivos.</p> <p>2. Encomendar a la Administración que se verifique la incorporación de las observaciones planteadas en el documento que se remitirá a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.</p> <p>3. Autorizar a la Administración para que remita el Informe de Cargas de Trabajo a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.</p>
<p>STAP-CIRCULAR 0241-2012, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>En Sesión Ordinaria N° 634-2012 del 27 de marzo de 2012 se conoció STAP-CIRCULAR 0241-2012</p>	<p>Acuerdo 3. En relación con el oficio STAP-Circular-0241-2012 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria:</p>

<p>mediante el cual comunica las disposiciones sobre la aplicación de los gastos presupuestarios en la partida de remuneraciones.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo para que envíe acuse de recibo a la Licenciada Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y comunicar que se está trasladando a la Gerencia para su atención. 2. Solicitar a la Administración la atención del oficio STAP-Circular-00421-2012
<p>STAP-383-2012</p>	<p>Sesión Ordinaria N° 635-2012, 10 de abril de 2012.</p> <p>Se recibe el memorando GE-237-2012, mediante el cual la Gerencia remite copia del oficio CAAF-089-2012 donde se presenta el informe para responder al oficio STAP 383-2011.</p> <p>El Licenciado Valerio explica los antecedentes sobre el monto que se debe trasladar a “Sumas sin asignación presupuestaria” para cumplir con lo dispuesto en el artículo 7 de la Directriz N° 013-H, según lo solicitado en el artículo STAP-383-2011. Explica que se han recibido dos oficios donde se indican recortes totales diferentes por concepto del 20%, a pesar de que el monto del Presupuesto Total es el mismo (¢10 755,78 millones).</p>	<p>Acuerdo 4: En relación con el memorando GE-327-2012 y sus anexos, se dispone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar nota de la información presentada. 2. Autorizar a la Administración para que responda el oficio STAP-383-2011 de conformidad con las recomendaciones planteadas en el oficio CAAF-089-2012 y las observaciones planteadas por los Directivos.

<p>STAP-2443-2012 suscrito por la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual comunica el resultado del estudio y dictamen al Presupuesto Ordinario para el periodo 2013, como parte de este el Plan Operativo Institucional.</p>	<p>En la Sesión Ordinaria N° 666-2012, 4 de diciembre de 2012 se recibió el Oficio STAP-2443-2012</p>	<p>Acuerdo 4: Solicitar a la Administración enviar una nota dirigida al Ministro de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica donde se transmita la preocupación que el Consejo Directivo tiene con respecto al análisis presentado en el oficio STAP-2443-2012, según los términos discutidos. Acuerdo firme</p>
<p>STAP-0956-2013, suscrito por la Licenciada Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria mediante el cual comunica el acuerdo tomado por la Autoridad presupuestaria en el Sesión Ordinaria 05-2013, relacionando con el incumplimiento parcial con la reserva del 20% de los recursos en el año 2011, producto de la aplicación en la Directriz Presidencia Presupuestaria N° 13-H, retomado en el artículo 5° de la Directriz Presidencial N° 040-H.</p>	<p>En la Sesión Ordinaria N° 785-2013, se conoce el oficio STAP-0956-2013. Los Directivos considerando lo expuesto por la Licenciada Floribel Méndez y los argumentos planteados en el oficio GE-335-2013, resuelven trasladan el oficio STAP-0956-2013 a la Gerencia para que prepare y envíe la respuesta en el plazo estipulado y tomando como base los argumentos planteados en el oficio enviado el 27 de mayo.</p>	<p>Acuerdo 3: En relación con el oficio STAP-0956-2013, se dispone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo para que envíe acuse de recibo a la Licenciada Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y comunicar que se está trasladando a la Gerencia para su atención. 2. Solicitar a la Administración la atención del oficio STAP-0956-2013 en el plazo establecido. Tomando como base lo expuesto por la Gerencia en el oficio GE-335-2013.
<p>STAP-2089-2013</p>	<p>En la Sesión Ordinaria N° 785-2013, se conoce el oficio donde hace el recordatorio al INEC para que incluya en la programación estratégica del año 2014 indicadores de gestión de los programas presupuestarios sustantivos a nivel de producto.</p>	<p>Acuerdo 3. Se traslada a la gerencia el oficio STAP-2089-2013 suscrita por la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que se tomen las medidas pertinentes.</p>

<p>STAP-800-2014, del 21 de abril del 2014 mediante el cual la Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria comunica el acuerdo N° 10663 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria N° 03-2014.</p>	<p>En la Sesión Ordinaria N° 726-2014, se conoce borrador de respuesta de la Gerencia al oficio STAP-0800-2014, relacionado con la reserva de ¢940,33 millones, lo cual no podrá ser utilizado en el transcurso del 2014 deberá mantenerse como superávit sin incorporar, y en caso de que este monto se haya presupuestado debe trasladarse a “sumas sin asignación presupuestaria”. Lo anterior en cumplimiento al a directriz 13-H</p>	<p>Acuerdo 3. Solicitar a la Administración incorporar en el oficio de respuesta a la Autoridad Presupuestaria el riesgo de incumplimiento al tener que trasladar los recursos del superávit libre para cubrir la deuda que se indica en el oficio de la partida STAP-0800-2014.</p>
<p>STAP-2018-2014 suscrito por el Doctor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la STAP, mediante el cual comunica el Acuerdo N° 10735 tomado por la Autoridad Presupuestaria.</p>	<p>En la Sesión Ordinaria N° 742-2015 se conoce el oficio mediante el cual la Autoridad Presupuestaria se autoriza al INEC a reservar un momento total de ¢795,0 millones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Directriz Presidencia 13-H y retomado en el artículo 5° de la Directriz Presidencia N° 40-H.</p>	<p>Acuerdo 4. Comunicar a la Autoridad Presupuestaria que el Instituto Nacional de Estadística y Censos reservará el monto de ¢161,3 millones del superávit resultante del ejercicio económico del año en curso, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita</p>
<p>STAP-1092-2013 Suscrito por Doctor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la STAP, mediante el cual comunica la aplicación que las instituciones deben dar a la Directriz 23-H.</p>	<p>Este oficio no fue conocido por el Consejo Directivo, Sin embargo la administración giró las instrucciones para que cada área o unidad que debe cumplir lo dispuesto en el citado oficio cumpla en el plazo establecido.</p>	

II. Directrices Presidenciales

Directriz	Revisión CD	Acuerdos
<p>Directriz Presidencial 013-H, publicada en Alcance Digital 13-A a La Gaceta 45 del 4 de marzo del 2011.</p>	<p>Sesión Ordinaria 585-2011 del 15 de marzo, se recibe el oficio DM-0236-2011 suscrito por el Ministro de Hacienda donde se establecen los lineamientos a seguir las entidades públicas para el acatamiento de esa Directriz Presidencial 013-H.</p>	<p>Acuerdo 4. En relación con el oficio DM-0236-2011, se dispone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a la Secretaría del Consejo Directivo acusar recibo del oficio DM-0236-2011, suscrito por Dr. Fernando Herrero Acosta, Ministro de Hacienda y comunicar que se está trasladando a la Gerencia para su atención inmediata. 2. Trasladar el oficio DM-0236-2011 a la Gerencia para lo que corresponda.
	<p>Sesión Ordinaria 588-2011 del 5 de abril de 2011, se conoció el informe de la administración al estudio de la Directriz Presidencial 013-H y al oficio DM-0236-2011</p>	<p>Considerando que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante Directriz N° 013-H publicada en el Alcance Digital N°13-A a la Gaceta 45 del viernes 4 de marzo de 2011, artículo 12, se dispone: “Los jefes de las entidades públicas serán los responsables de la aplicación de lo dispuesto en la presente directriz, en lo que les corresponde, y deberán informar trimestralmente a la Autoridad Presupuestaria del cumplimiento de esta directriz. La Autoridad Presupuestaria informará trimestralmente a la Presidencia de la República sobre el avance registrado”. 2. Mediante Artículo 7 de la Directriz N° 013-H, se dispone “que las entidades deben reducir un 20% de sus presupuestos aprobados, exceptuando las partidas de remuneraciones, transferencia y servicios de la deuda pública”. Por lo que el INEC debería aplicar una disminución de aproximadamente ¢709,7 millones. 3. La recomendación de la Administración es que la disminución establecida en la Directriz se aplique únicamente a los recursos

		<p>presupuestarios asignados a la atención de los Gastos Operativos de la Institución y solicitar a la Autoridad Presupuestaria que se exima al INEC de la reducción presupuestaria del 20% de los presupuestos aprobados para la ejecución de los Proyectos Institucionales (Censos Nacionales, Encuesta Nacional de Hogares y los acordados con el Banco Central de Costa Rica).</p> <p>4. La propuesta para comunicar la Autoridad Presupuestaria es rebajar ¢81,4 millones, de las Subpartidas de “Alquiler de edificios y terrenos” y “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”.</p> <p>5. Con respecto a la utilización de las plazas vacante se conocen los siguientes detalles, para cumplir con lo solicitado en la directriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazas vacantes con que contaba el INEC al 4 de marzo de 2011 • Plazas que quedaron vacantes a partir del 4 de marzo de 2011 • Plazas que estaban vacantes antes del 4 de marzo y que han sido utilizadas por parte de la Institución. <p>6. Es procedente la propuesta de la Administración para que se solicite a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la excepción dispuesta en los artículos 2º y 7º de la Directriz 013-H, que permitan la utilización de las plazas que están y queden vacantes dentro de los proyectos, además de la excepción para poder suscribir nuevos contratos de dedicación exclusiva. Ello por cuanto, de no contarse con ese apoyo se pondrían en riesgo la ejecución y culminación de los proyectos, el incumplimiento de compromisos contractuales por parte del INEC y que el Gobierno de la República no dispondría de información adecuada para medir la efectividad de su gestión.</p> <p>Por tanto, se acuerda:</p> <p>Acuerdo 3: En relación con el oficio GE-305-2011 y sus anexos, se dispone:</p> <p>1. Aprobar la propuesta presentada por la Administración para dar respuesta a lo</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>dispuesto en el Artículo 12 de la Directriz N° 13-H, publicada en el Alcance Digital N°13-A a la Gaceta 45 del viernes 4 de marzo de 2011 y los lineamientos del oficio DM-0236-2011 del 7 de marzo del 2011.</p> <p>2. Solicitar a la Administración elaborar una carta al Ministro de Hacienda en la cual se exponga la problemática que surge con la aplicación de la directriz N° 13-H y una excitativa para que la Autoridad Presupuestaria pueda aprobar al INEC las excepciones solicitadas.</p>
<p>Directriz Presidencial N° 032-MP, publicada en Alcance Digital 76 de La Gaceta N° 114 del 13 de junio del 2012.</p>	<p>En la Sesión Ordinaria N° 644-2012 se conoce el oficio AJ-270-2012 mediante el cual la Asesoría Jurídica remite copia de la Directriz Presidencial N° 32-MP.</p>	<p>Acuerdo 6. Trasladar el oficio AJ-270-2012 a la Administración para que se establezcan los procedimientos para que se aplique Directriz Presidencial N° 32-MP publicado en el Alcance Digital N° 76 a la Gaceta N° 114.</p>
<p>Directriz Presidencial 040-H publicada en Alcance Digital 198 de La Gaceta 236 del 6 de diciembre del 2012.</p>	<p>En la Sesión Ordinaria N° 667-2012 del 11 de diciembre la Gerencia informa sobre la directriz.</p>	<p>No hay acuerdo</p>
<p>Directriz Presidencial 009-H, publicada en La Gaceta del 17 de julio del 2014.</p>	<p>Esta Directriz fue enviada a los Directivos por correo electrónico, pero no se conoció en ninguna sesión ni se tomó acuerdo al respecto.</p>	<p>No hay acuerdo</p>
<p>Directriz Presidencial 023-H, publicada en La Gaceta 075 del 20 de abril del 2015.</p>	<p>Esta Directriz fue enviada a los Directivos por correo electrónico, pero no se conoció en ninguna sesión ni se tomó acuerdo al respecto.</p>	<p>No hay acuerdo</p>

III. Disposiciones o Resoluciones Contraloría General de la República

- **Resoluciones**

Oficio o resolución	Revisión CD	Acuerdo o Acuerdos
Resolución R-DC-010-2015, publicada en La Gaceta N° 48, del 10 de marzo del 2015.	Se conoció la resolución.	Acuerdo 3. Solicitar a la Gerencia revisar conjuntamente con la Auditoría Interna la directriz 1.4 y proponer como se puede atender lo solicitado por la Contraloría General de la República.

IV. Acuerdos política de Género

Sesión Ordinaria N° 604-2011, celebrada el 16 agosto 2011.

La Máster Sandoval indica que a raíz de la solicitud del grupo de género de la CEA, el Consejo Directivo se debe ir pensando como incorporar el tema de género en la institución. Considera que se debe pensar en algo concreto, como se va a materializar eso en la institución, le parece que se debe institucionalizar. Propone que se realice una exposición del informe que se está preparando la Máster González de manera que todos estén enterados de lo que está haciendo el INEC en este tema. Además se deben crear políticas a seguir sobre el tema.

Acuerdo 6. Solicitar a la Gerencia que con base en el informe que se está preparando para el Grupo de Trabajo de Género de la CEA y otra información, la Máster Lidia González presente un informe al Consejo Directivo que le permita delinear una estrategia sobre el tratamiento que le debe brindar el INEC al tema de género. Para lo anterior se establece un plazo no mayor a dos meses, a partir de la comunicación de este acuerdo.

En la Sesión Ordinaria N°711-2014, celebrada el 7 de enero del 2014.

La Máster Irma Sandoval indica que ella revisó a fondo el informe, destaca que el INEC ha hecho un esfuerzo. Comenta que le realizó algunas sugerencias a la Máster Lidia González para se incorpore en el informe final. Comenta que se debe tomar las reflexiones finales, donde se señala el trabajar en una directriz, la conformación de un grupo técnico con personal capacitado en el tema y contar con apoyo internacional especializado.

Además propone que se acuerde apoyar todas las gestiones que se están haciendo para lograr una consultoría sobre el tema de género y sobre la sensibilización al enfoque de género en la producción estadística. Sugiere que en un año se pueda elaborar unas políticas con un plan de implementación.

Acuerdo 4. En relación al GE-747-2013 se dispone:

1. Instruir a la Gerencia para apoyar todas las gestiones que se están realizando para lograr una consultoría sobre el tema de Género y sobre la sensibilización al enfoque de género en la producción estadística.
2. Solicitar a la Administración que se trabaje en la elaboración de una política y plan de implementación sobre la incorporación del enfoque de Género en el SEN y en el INEC. Este plan debe ser presentado en enero 2015.

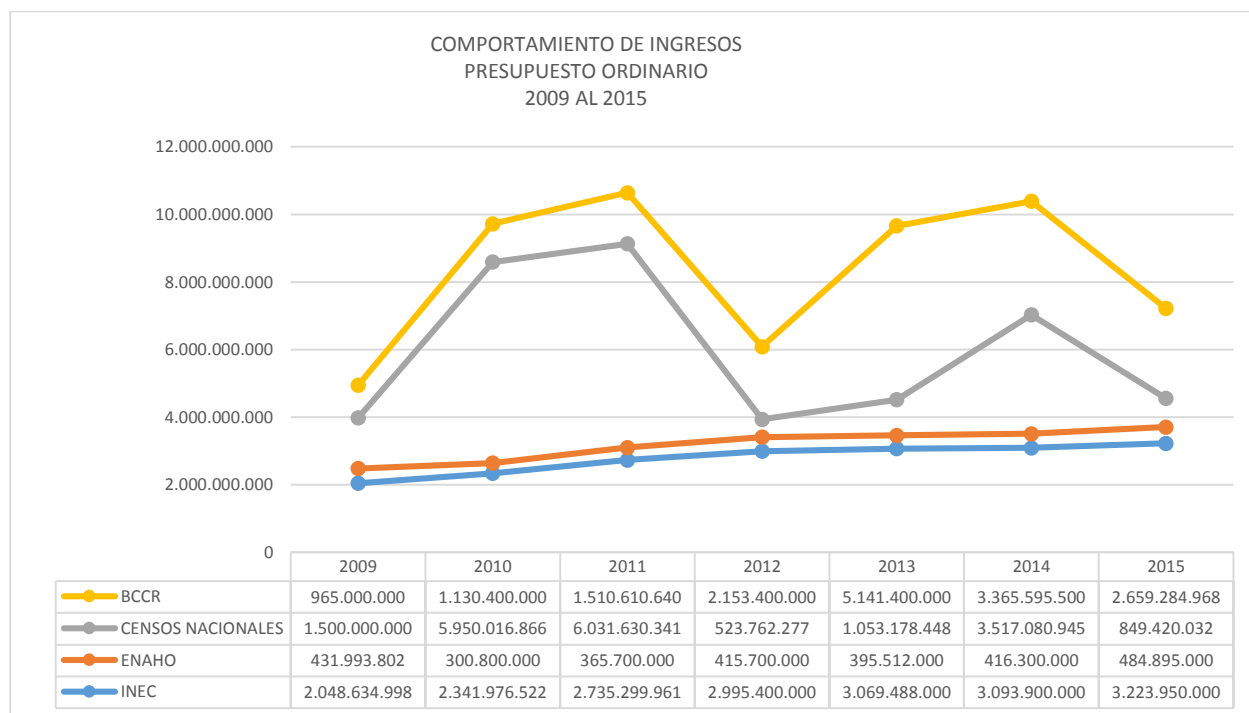
Sesión Ordinaria N° 776-2015, celebrada el 23 de junio de 2015.

La Máster Irma Sandoval recomienda realizar las gestiones para conocer realmente lo que quieren las autoridades del IMAS. Además aprovecha la oportunidad para recordar la necesidad de incluir lineamientos dentro del plan de trabajo o del POI 2016 para introducir la perspectiva de género en el trabajo del INEC, ella es consciente que el INEC está trabajando en este tema, pero se debe asegurar una articulación de actividades.

Acuerdo 4. Proponer a la Administración coordinar con el Área de Coordinación del SEN la elaboración de un plan de trabajo para incorporar la perspectiva de género en la producción estadística del INEC.

V. Análisis de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad ejecutora a su cargo durante su gestión

• Comportamiento de los ingresos 2009-2015



Los ingresos del INEC durante el periodo de estudio se obtienen fundamentalmente por medio de dos fuentes de financiamiento:

- Transferencias corrientes del Gobierno Central (INEC, ENAHO Y CENSOS NACIONALES)
- Transferencias corrientes del Banco Central de Costa Rica (BCCR)

Como se puede observar los ingresos por transferencia del Gobierno han ido aumentando paulatinamente, la razón de ello es que cada año el gobierno aumenta en un porcentaje los recursos por transferencia al INEC que en este periodo ha sido del 4% anual para los gastos operativos del INEC y la ENAHO.

Respecto a los ingresos para los Censos Nacionales, los recursos para el Censo Nacional de Población y Vivienda 2011 se recibieron entre el 2009 y 2011, el financiamiento de las actividades del 2012 se realizó con Superávit del año anterior. Sobre el Censo Nacional Agropecuario 2014, los recursos se recibieron en el 2013 y 2014.

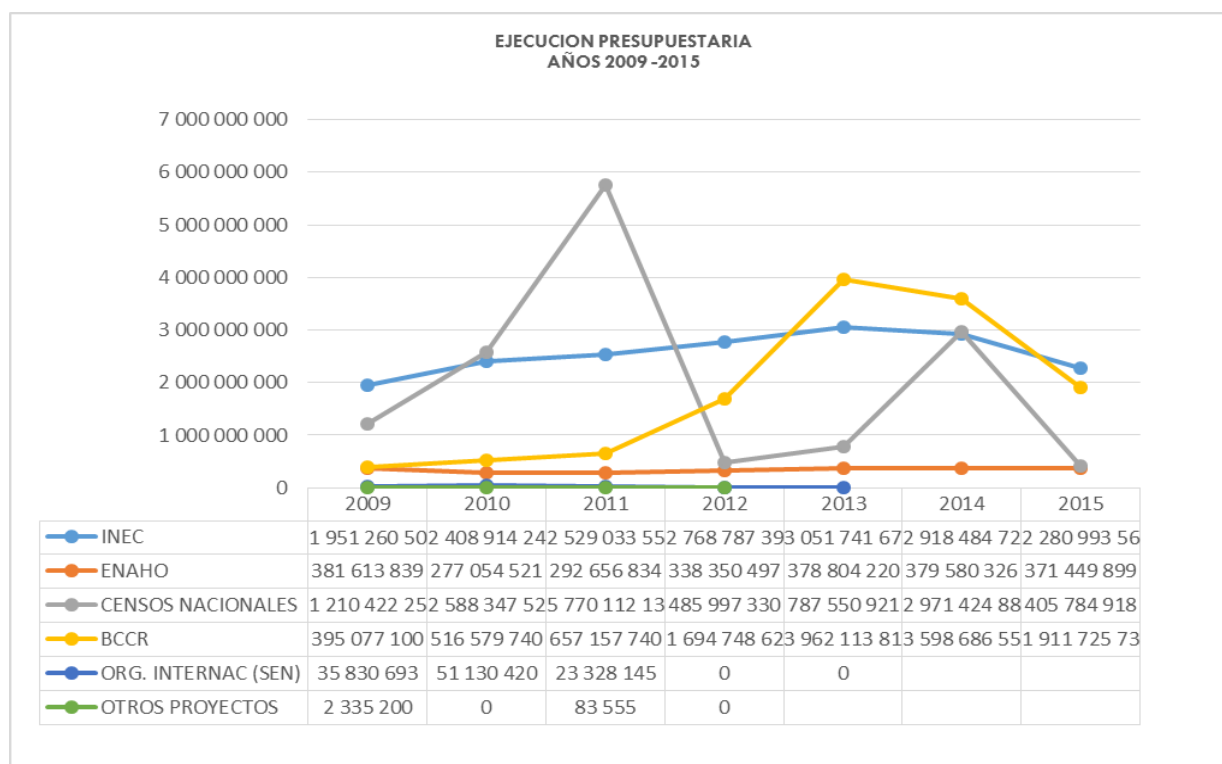
La alta movilidad de los ingresos obedece directamente a los proyectos y a los Censos realizados por el INEC durante ese periodo.

De manera complementaria, el INEC ha logrado generar algunos recursos por medio de la venta de productos y servicios a terceros asimismo, otra parte pequeña de los ingresos del período de análisis han proveniendo de organismos internacionales.

Con respecto a los ingresos por transferencias del Banco Central para el financiamiento de los diferentes proyectos financiados por este ente bancario tales como: Encuesta Continua de Empleo (ECE), Encuesta Trimestral de Área y Producción Agrícola (ETAPA), Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Encuesta a Hogares Productores (ENHOPRO), Estudio Económico a Empresas (EEE), Encuesta Nacional a Empresas (ENAE), Actualización del IPC y Módulo de Gasto de los Hogares (MGH), entre otros, los ingresos por transferencia de este ente bancario van en crecimiento debido a que cada año se han ido integrando proyectos nuevos.

En general, los ingresos han oscilado entre mil millones de colones en 2009 y más de seis mil millones en el 2013, disminuyendo en los años 2014 y 2015.

EGRESOS 2009 – 2015



Con respecto a los gastos, las transferencias Corrientes del Gobierno Central asignadas anualmente al INEC son para el financiamiento de los gastos operativos del Instituto, específicamente el pago de salarios, el pago de obligaciones laborales a la CCSS y FODESAF, otras obligaciones contractuales como el pago de Alquileres, Servicios Públicos, Servicios de seguridad y limpieza, el pago de las cuotas a Organismos Internacionales y a la Comisión Nacional de Emergencia, entre otras.

Lo anterior le ha permitido a la Institución atender parte de la Producción Estadística Nacional que estipula la Ley N° 7839, como el cálculo mensual del Índice de Precios al Consumidor, Índices de la Construcción, Estadísticas Demográficas, Estadísticas de Comercio Exterior, Estadísticas de la Construcción, Directorio de Establecimientos, Servicio de Muestreo, Servicio de Cartografía y Servicio de Divulgación, Información y Atención a Usuarios, entre otros. También la realización de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO). Adicionalmente estos recursos hacen posible ejercer la rectoría del Sistema de Estadística Nacional.

Las transferencias del Banco Central de Costa Rica financian la ejecución de los diferentes proyectos, entre otros, la Encuesta Continua de Empleo (ECE), Encuesta Trimestral de Área y Producción Agrícola (ETAPA), Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Encuesta a Hogares Productores (ENHOPRO), Estudio Económico a Empresas (EEE), Encuesta Nacional a Empresas (ENAE), Actualización del IPC y Módulo de Gasto de los Hogares (MGH). Cabe mencionar que cada uno de los proyectos financia la otra parte de los gastos operativos del INEC, en lo que se refiere a alquiler de edificios, servicios públicos, servicios de seguridad y limpieza, mantenimiento de vehículos, entre otros.

Sobre la sub ejecución presupuestaria, en los últimos años los principales sobrantes se han presentado en la partida de remuneraciones producto de puestos vacantes, incapacidades y permisos sin goce de salario, dado que esta partida representa aproximadamente el 46,0% del Presupuesto Institucional; además de la limitante de no poder utilizar los recursos sobrantes en esa partida para la atención de otros gastos institucionales, debido a lo dispuesto en las diferentes directrices presidenciales.

Igualmente se han presentado sub ejecuciones en otras partidas por distintas razones, entre otras, a cambios en las programaciones del trabajo de campo, o a la imposibilidad de contratar algunas consultorías durante el año por no tener la experiencia y el conocimiento requerido, por cubrir ciertas necesidades con materiales y suministros que quedan de otros proyectos que finalizan durante el año, por lo cual no se incurre en la totalidad del gasto previsto, así como por no comprar todo el equipo y mobiliario previsto; dada la coyuntura institucional que permite hacer un buen aprovechamiento de los equipos que dejan otros proyectos institucionales que han finalizado, los cuales fueron distribuidos entre los diferentes programas y proyectos que los requerían, también contribuye el hecho de no poder adquirir bienes por limitaciones dispuestas en las ces mencionadas.